



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Autoriza Pago Fuera de Plazo.

LONGAVÍ,

09 MAR. 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 342 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Artículo 5 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Los dictámenes N° 44542 de 24 de septiembre de 2008 y N° 8459 del 19 de febrero de 2009 de la Contraloría General de la Republica.

El Decreto Alcaldicio N° 1049 de fecha 06 de julio del 2020, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde ", en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud con fecha 23 de febrero de 2021 por don Luis Quezada

Vásquez propietaria de un local comercial de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas del sector de la La Cuarta, comuna de Longaví, que funciona amparada por la patente de alcoholes Rol N° 4-468, que solicita prórroga para su pago debido a que por motivos de salud no pudo concurrir a pagar la patente dentro del plazo legal.

Que las circunstancias esgrimidas por don Luis Quezada Vásquez se encuentra debidamente respaldada por los antecedentes médicos de fecha 22 de febrero de 2021.

Que el legislador ha entregado exclusivamente al alcalde la atribución de ponderar las circunstancias que permitan aceptar el pago para efectuarlo siempre que conste en un antecedente y no sea imputable al deudor.

DECRETO:

APRÚEBASE EL PAGO FUERA DE PLAZO DE LA PATENTE DE ALCOHOLES ROL N° 4-468 A NOMBRE DE JOSE LUIS QUEZADA VASQUEZ, RUT N° [REDACTED]

Transcríbese a los organismos correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL